Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/01/2026 02:24:17 pm

Recibo No. 10245200, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ICTUTT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ADVISORY GROUP PH S.A.S
Nit.:	901391782-6
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1086101-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	03 de julio de 2020
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CR 1J 60 41 BARRIO LOS ALMENDROS
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	agphsas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3168239585
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CR 1J 60 41 BARRIO LOS ALMENDROS
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	agphsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3168239585
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ADVISORY GROUP PH S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10245200, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ICTUTT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de junio de 2020 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2020 con el No. 7939 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada GROWN GARDENS SAS SIGLA:GROWN GARDENS SAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 06 del 03 de mayo de 2022 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2022 con el No. 11531 del Libro IX ,cambio su nombre de GROWN GARDENS SAS SIGLA: GROWN GARDENS SAS . por el de ADVISORY GROUP PH S.A.S .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como Objeto social.

De conformidad con el artículo 5° de la ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier clase de actividades licitas. En desarrollo de ese objeto social tendrá unas actividades principales y otras de carácter secundario. El objeto social principal ejercido por la compañía será el siguiente: Constituye el objeto social las siguientes actividades: 1) ACTIVIDAD DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL (GESTION EN PROPIEDAD HORIZONTAL, ASESORIA Y CONSULTORIA EN EL AREA CONTABLE Y FINANCIERA). La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, especificadas en los párrafos anteriores, total o parcialmente, de modo directo o indirecto o mediante la titularidad de participaciones y/o acciones en sociedades con objeto idéntico o análogo, en desarrollo del mismo, la sociedad por su propia cuenta o en asocio con otra u otras sociedades podrá ejecutar y celebrar los siguientes actos; A) comercializar los bienes, productos o servicios que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin, B) Abrir puntos de venta para prestar servicios, bien sea en propiedad o en régimen de alquiler, vender productos en cualquier ciudad del país. C) Producir cualquier elemento o producto en cualquier ciudad del país. D) En general desarrollar cualquier actividad civil, comercial o industrial relacionada con el objeto principal E) Adquirir, enajenar, explotar, financiar, administrar, permutar o realizar cualquier clase de contratos civiles o comerciales, a título gratuito u oneroso, sobre bienes muebles. F) Construir o participar en la construcción de empresas, sociedades o acciones que tengan objeto social análogo al suyo o complementario del mismo y participar como socio o accionista en empresas, sociedades o asociaciones ya construidas, cuyo objeto tenga el anotado requisito. G) La inversión o participación en

Recibo No. 10245200, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ICTUTT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedades o empresas, negocios, patrimonio autónomo de vehículos societarios o no societarios, establecimientos de comercio, Join venture como socio asociado por el sistema de cuentas de Participación o cualquier tipo de contrato de colaboración. G) Absorber empresas, sociedades o asociaciones de las mencionadas en el literal anterior o fusionarse con ellas, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de contratos o negocios jurídicos y operacionales independientemente de la cual sea su naturaleza cuyo objeto tenga o no relación directa con su objeto social siempre y cuando no estén expresamente prohibidos por el presente estatuto o la ley. Parágrafo: La sociedad no podrá ser garante de obligaciones de los accionistas ni de terceros a menos que lo autorice la Asamblea General de Accionistas por decisión unánime.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$100,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$20,000,000
No. de acciones:	20,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$20,000,000
No. de acciones:	20,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, tendrá 1 suplente(s) que lo reemplazará(n) en sus faltas temporales o absolutas, designado(s) para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de la sociedad está facultado para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el representante legal tendrá las siguientes funciones:

Recibo No. 10245200, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ICTUTT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
3. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
4. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas.
5. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por otro órgano social.
6. Presentar un informe de su gestión a asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias y los estados financieros de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.
7. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 11 de febrero de 2025, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2025 con el No. 3597 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	BRANDON ESTEBAN LEAL	C.C.1151958491

Por Acta No. 11 del de de , de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2025 con el No. 11267 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JOSE DIONER LOAIZA MONSALVE	C.C.16379608

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 06 del 03/05/2022 de Asamblea De Accionistas	11531 de 15/06/2022 Libro IX

Recibo No. 10245200, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ICTUTT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7010

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $427,489,689

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

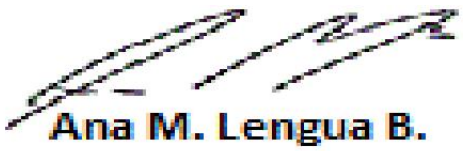
Recibo No. 10245200, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ICTUTT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.